

11357

15 ABR. 2008

ESCANEAR

Quito, 01 de abril del 2008

Jose M.

VALOR NOMINAL
\$. 1,00

15 ABR 2008

16630

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su Despacho.-

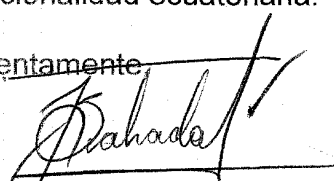
 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Ximena Valencia
C.A.U.

De mis consideraciones:

Adjunto remito a usted una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **CRAYSA CIA. LTDA.**

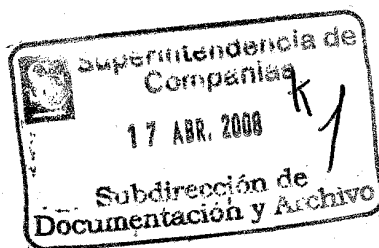
Debo informar a ustedes que tanto Cedentes como Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente


Ing. Verónica Salvador Loza ✓
Gerente
Representante Legal ✓

OK.

CESSION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
14-04-08 Jm.





**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA:**

"CRAYSA CIA. LTDA."

OTORGADA POR:
Sra. Verónica Salvador
y Maritza Yépez

A FAVOR DE:
Paúl Fernández Cáceres
y Christian Ayala

CUANTIA: US\$.250,00

X.X..X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.XX.X.X.X.

Di: 3,

mmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmm

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día SIETE DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí,
Doctor Rodrigo Salgado Valdez; Notario Vigésimo
Noveno del Distrito Metropolitano de Quito,
comparecen: La señora Verónica Jocelyn Salvador

V.C.

Loza y su cónyuge señor Francisco Fernández, quienes manifiestan ser de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; la señora Maritza Yépez Guerrero, quien manifiesta ser de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; el señor Paúl Fernández Cáceres, quien manifiesta ser de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, el señor CHRISTIAN AYALA, quien manifiesta ser de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de Cedentes las señoras: Verónica Jocelyn Salvador Loza, casada, por sus propios derechos; la señora Maritza Yépez Guerrero, divorciada; y como Cesionarios los señores Paúl Fernández Cáceres, soltero, por sus propios derechos, y el señor Christian

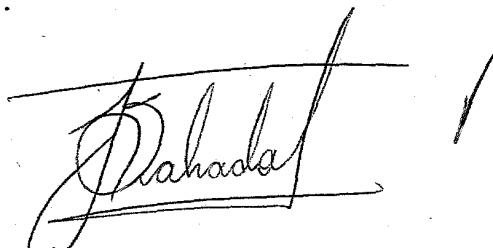
Ayala, casado, por sus propios derechos.- Comparece además el señor Francisco Fernández Cáceres cónyuge de la Cedente señora Verónica Salvador Loza, con el fin de autorizar la Cesión de Participaciones que realiza su cónyuge mediante el presente instrumento. Los comparecientes son mayores de edad, Ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- Se aclara que la señora Maritza Yépez Guerrero, adquirió sus participaciones en estado civil de divorciada.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante Escritura Publica celebrada el once de octubre del dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía CRAYSA CIA. LTDA. con un capital de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América.- Dos.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía "CRAYSA CIA. LTDA. ", en sesión celebrada el quince de octubre del dos mil siete, resolvió en forma unánime autorizar las cesiones de participaciones que se realizan mediante el presente Instrumento.- **TERCERA.- CESION.-** Con estos antecedentes mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones:- La señora Maritza Yépez Guerrero cede ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor

del señor Christian Ayala, y cincuenta (50) participaciones a favor del señor Paúl Fernández Cáceres.- La señora Verónica Salvador cede cincuenta (50) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor Paúl Fernández Cáceres.- Por su parte, los Cesionarios aceptan las cesiones de participaciones que se realizan por medio de la presente escritura.- CUARTA.- Los Cedentes declaran expresamente que transfieren las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tienen ningún reclamo que formular por este concepto a los Cesionarios quiénes han procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas.- QUINTA.- Los Cesionarios declaran que reciben las participaciones cedidas y que no tiene ningún reclamo que formular a los Cedentes SEXTA.- En lo que fuere pertinente los socios declaran que renuncian a su derecho de preferencia y aceptan como nuevos socios a los señores Paúl Fernández Cáceres y Christian Ayala.- SEPTIMA.- La Cuantía de la presente escritura es de doscientos cincuenta dólares americanos.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Abogado Alfonso Becerra Polanco, con matrícula profesional número once mil quinientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su

valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

R.


VERÓNICA JOCELYN SALVADOR LOZA
C.C.N. 1714406954

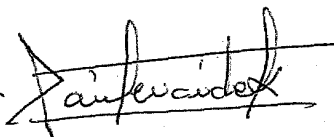
R.

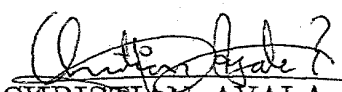

FRANCISCO XAVIER FERNÁNDEZ CÁCERES
C.C.N. 170673338-1

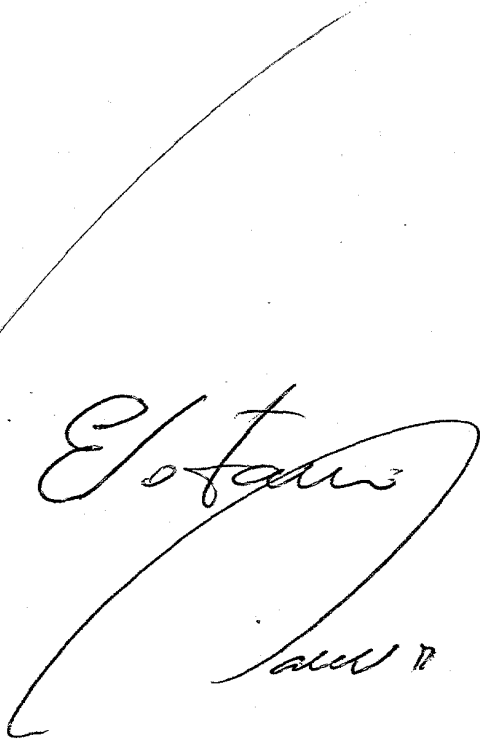
R.


MARITZA YÉPEZ GUERRERO
C.C.N. 100092649-5

R.


PAÚL FERNÁNDEZ CÁCERES
C.C.N. 1710241959


CHRISTIAN AYALA
100243144-1


E. J. J. J.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CRAYSA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de octubre del 2007, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Guayas E 3-49 y Amazonas, Segundo Piso, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la Compañía CRAYSA CIA. LTDA., Los señores: Francisco Xavier Fernández Cáceres, la señora Maritza Yépez Guerrero y la señora Verónica Jocelyn Salvador Loza, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía **CRAYSA CIA. LTDA.**, y consecuentemente al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día:

- Autorizar las Cesiones de Participaciones de los socios Verónica Salvador, la señora Maritza Yépez Guerrero.

Preside la reunión el señora Maritza Yépez Guerrero y actúa como secretaria la señora Verónica Jocelyn Salvador Loza.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DIA.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

- La Señora Maritza Yépez Guerrero cede 150 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor Christian Ayala y 50 participaciones a favor del señor Paúl Fernández Cáceres.
- La Señora Verónica Salvador cede 50 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor Paúl Fernández Cáceres.

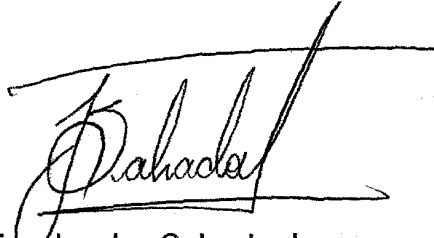
Con las cesiones de participaciones autorizadas en esta Junta el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera :

SOCIO	PARTICIPACIONES
Verónica Salvador	146
Francisco Fernández	4
Paúl Fernández	100
Christian Ayala	150
TOTAL	400

No habiendo más que tratar y, agotado el orden del día, los socios dan por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión a las diez horas con treinta minutos,

para constancia de lo cual firman todos los socios. f) Francisco Javier Fernández Cáceres, Socios; f) Maritza Yépez Guerrero, Socia; f) Verónica Jocelyn Salvador Loza, Socia.

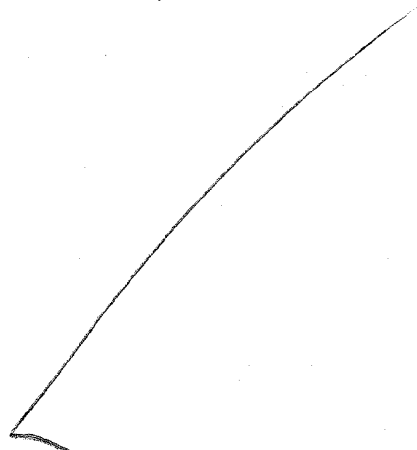
Certifico que es fiel copia del original del acta que consta en los libros sociales de la compañía.-



Verónica Jocelyn Salvador Loza

SECRETARIA

GERENTE



NACIONALIDAD: ECUATOR
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 INSTRUCCION: EMPLEADO
 NOMBRE Y APELLIDOS: FERNANDEZ
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: FERNANDEZ
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: FERNANDEZ
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 REN 1718054
 Pch
 FOLIO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Identificación No. 1718054
 NOMBRE Y APELLIDOS: FERNANDEZ
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: FERNANDEZ
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: FERNANDEZ
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 FOLIO DE REGISTRO

Dr.
 Rodrigo Sol. Valdez
 NOTARIO 25

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

166-0114 1706733381
NUMERO CEDULA
FERNANDEZ CACERES FRANCISCO
XAVIER
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

012-0002 1002431441
NUMERO CEDULA
AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO
IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
SAN ANTONIO
PARROQUIA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

163-0067 1000986495
NUMERO CEDULA
YEPEZ GUERRERO MARITZA
IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
SAGRARIO
PARROQUIA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

156-0328 1714406954
NUMERO CEDULA
SALVADOR LOZA VERONICA JOCELYN
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

167-0114 1710241959
NUMERO CEDULA
FERNANDEZ CACERES PAUL EDUARDO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

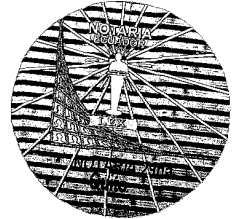
Presidente de la Junta

Dr.
Rodriguez
NOTARIO 25

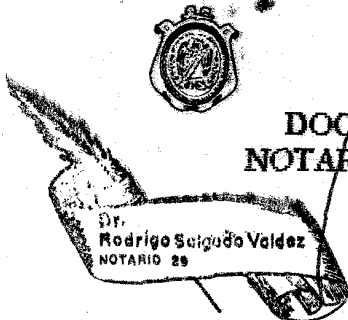
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero, ésta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a,
07 de noviembre del año 2007.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "GRAYSA CIA LTDA",
celebrada en esta Notaria el 11 de octubre del año 2005, tomé nota de
la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA
COMPAÑIA, celebrada en esta misma Notaria, el 07 de noviembre del
año 2007. Quito, a 07 de noviembre del año 2007.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3208** del REGISTRO MERCANTIL de quince de diciembre del dos mil cinco, a fs.2787 vta, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía "**CRAYSA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de febrero del dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

